



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Julio de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00318-00
DEMANDANTE:	GUILLERMINA PULGARIN PULGARIN
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Se allega memorial por parte de la apoderada de la parte demandante en la que se informa, que pese a los esfuerzos realizados por la parte, no ha sido posible obtener la calificación de la pérdida de capacidad laboral de la señora GUILLERMINA PULGARIN PULGARIN por parte de la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, a causa de la solicitud de una documentación adicional de la historia clínica de la accionante, y siendo esta una prueba fundamental para resolver de fondo el asunto de la referencia, el despacho encuentra que hay una imposibilidad de evacuar la audiencia de trámite y juzgamiento regulada en el artículo 80 de la ley 1149 de 2007, por lo que se reprograma la audiencia que se había fijado para el 16 de Julio de los corrientes y se señala como nueva fecha el día 29 de junio de 2022 a las 08:30 a.m., para la celebración de la audiencia de trámite, recepción de alegatos de conclusión y la emisión de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 16 de julio de 2021.

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO N°106 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario

SR